

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha ocho de enero del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 09-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 08 de enero de 2019.

Visto el **Proveído N° 453-2018-EPG – UNAC**, de fecha 26 de diciembre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 27 de diciembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 529-2018-UPG-FIEE**, del, **Dr. Santiago L. Rubiños Jiménez**, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 26 de diciembre de 2018 en el que solicita la emisión de las Actas Adicionales por examen de Suficiencia de los estudiantes; MORAN MONTOYA ENRIQUE MANUEL con código N° 1332020108, CASTRO VIDAL RAÚL PEDRO con código N° 1730010076 y CALCINA SOTELO ARMANDO FELIPE con código N° 1732010103 de la **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION** de la asignatura: EB 310 CONTROL INTELIGENTE del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018**.

CONSIDERANDO:

Que, **mediante Resolución N°319-2017-CU del 21 de noviembre del 2017**, se aprobó la Modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo II se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado**, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, visto el **Proveído N° 453-2018-EPG – UNAC**, de fecha 26 de diciembre de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 27 de diciembre de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 529-2018-UPG-FIEE**, del, **Dr. Santiago L. Rubiños Jiménez**, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 26 de diciembre de 2018 en el que solicita la emisión de las Actas Adicionales por examen de Suficiencia de los estudiantes; MORAN MONTOYA ENRIQUE MANUEL con código N° 1332020108, CASTRO VIDAL RAÚL PEDRO con código N° 1730010076 y CALCINA SOTELO ARMANDO FELIPE con código N° 1732010103 de la **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION** de la asignatura: EB 310 CONTROL INTELIGENTE del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 08 de enero de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, de Actas Adicionales por examen de Suficiencia de los estudiantes; MORAN MONTOYA ENRIQUE MANUEL con código N° 1332020108, CASTRO VIDAL RAÚL PEDRO con código N° 1730010076 y CALCINA SOTELO ARMANDO FELIPE con código N° 1732010103 de la **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION** de la asignatura: EB 310 CONTROL INTELIGENTE del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018**.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Actas Adicionales por examen de Suficiencia de los estudiantes; MORAN MONTOYA ENRIQUE MANUEL con código N° 1332020108, CASTRO VIDAL RAÚL PEDRO con código N° 1730010076 y CALCINA SOTELO ARMANDO FELIPE con código N° 1732010103 de la **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION** de la asignatura: EB 310 CONTROL INTELIGENTE del **SEMESTRE ACADÉMICO 2018**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.


Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.-

Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE092019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

